



Materia Notarial

La rama del derecho notarial se ocupa de formar a los abogados que darán carácter verídico a diferentes procesos legales, documentos públicos, contratos y otros acuerdos.

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos Juzgado Notarial	7
Litigiosidad	8
Productividad	9
Duración Promedio	10
Carga de trabajo	11
Resultados estadísticos Tribunal Notarial	13
Litigiosidad	14
Productividad	15
Duración Promedio	16
Carga de trabajo	16
Oportunidades de Mejora	17

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de las principales variables e indicadores de gestión adscritos a esta materia, la última columna detalla la cantidad absoluta que creció o decreció el indicador respecto al año anterior. La serie de datos se muestra a partir del 2018, año en el que la institución logra el 100% de cobertura nacional a través de la plataforma denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de datos mediante reportes diseñados y centralizados por el Subproceso de Estadística. Se aclara que, en el caso del juzgado, inicia gestiones con el escritorio virtual a partir del 03 de marzo de 2021 y el tribunal a partir del abril de 2021.

Movimiento de Trabajo del Juzgado Notarial 2018-2022								
Tipo de variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	2022 vs 2021
Movimiento General	Circulante Inicial	3.826	4.139	4.864	5.103	5.366	▲	263
	Casos entrados	1.206	1.515	943	1.188	1.199	▲	11
	Casos reentrados	40	26	16	21	16	▼	-5
	Testimonios de piezas	0	0	0	1	1	=	0
	Casos terminados	933	822	717	939	757	▼	-182
	Casos inactivos	0	1	3	0	0	=	0
	Circulante final	4.139	4.857	5.103	5.366	5.824	▲	458
	Circulante final en Trámite	3.119	3.818	4.073	4.482	4.920	▲	438
	Circulante final ejecución	1.020	1.039	1.030	884	904	▲	20
	Terminados por incompetencia	22	32	11	17	37	▲	20
Litigiosidad	Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I instancia, por 100 mil habitantes	23	29	18	23	22.3	=	-0.7
	Carga de Trabajo	5.072	5.680	5.823	6.313	6.582	▲	269
Duración Promedio	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	-7.80	11.99	2.52	8.41	4.26	▼	-4
	Duración promedio en materia Notarial-Total	31.3	34.3	43.1	41.1	43.0	▲	2
	Duración promedio en materia Notarial-de fondo	38.0	40.2	49.2	43.2	59.2	▲	16
	Duración promedio en materia Notarial-Otras resoluciones	17.0	17.0	19.0	19.0	19.0	=	0
Indicadores de Gestión	Tasa de Congestión total	5.5	7.1	8.2	6.8	9.1	▲	2
	Tasa de Congestión en trámite	4.4	5.8	6.8	5.9	7.8	▲	2
	% de Pendencia total	81.6	85.5	87.6	85.0	88.5	▲	3
	% de Pendencia en trámite	61.5	67.2	69.9	71.0	74.7	▲	4
	% de Pendencia en ejecución	20.1	18.3	17.7	14.0	13.7	▼	0
	% de Resolución	18.4	14.5	12.3	14.9	11.5	▼	-3

Movimiento de Trabajo del Tribunal Notarial 2018-2022									
Tipo de variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	2022 vs 2021	
Movimiento General	Circulante Inicial		74	90	127	76	126	▲	50
	Casos entrados		247	217	248	273	223	▼	-50
	Casos reentrados		0	0	0	0	0	=	0
	Casos terminados		231	180	299	223	190	▼	-33
	Circulante final		90	127	76	126	159	▲	33
	Terminados por incompetencia		21	18	29	0	0	=	0
Litigiosidad	Carga de Trabajo		321	307	375	349	349	=	0
	Tasa de Litigiosidad del Poder Judicial de CR en I instancia, por 100 mil habitantes		4.8	4.2	4.8	5.3	4.3	▼	-1
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia materia notarial con respecto al año anterior		7.80	-4.36	22.15	-6.93	0	▲	7
Duración	Duración promedio en meses- Total		2.3	4.0	8.0	3.0	3.2	▲	0
	Duración promedio en meses- votos de fondo		ND	ND	8.3	3.2	3.2	=	0
	Duración promedio en meses- otras resoluciones		ND	ND	3.1	1.3	3.3	▲	2
Indicadores de Gestión	Tasa de Congestión total		1.4	1.8	1.3	1.6	1.8	▲	0
	% de Pendencia total		28.0	41.4	20.3	36.1	45.6	▲	9
	% de Resolución		72.0	58.6	79.7	63.9	54.4	▼	-9

En el pasado, existieron hechos importantes que influyeron en la tendencia de los datos y la operabilidad de los despachos, ejemplo:

1. En el 2011, el Consejo Superior mediante el oficio N°7099-11, sesión N°67-11, artículo LXXVIII acordó autorizar el uso del formulario “Recepción de Denuncia Disciplinaria Notarial” a fin de que las denuncias disciplinarias notariales se reciban en los Juzgados Contravencionales del país, lo que trajo beneficios en cuanto a celeridad y percepción de los usuarios. La serie de casos ingresados tiende a la baja y no es hasta que el año 2016 que vuelve a subir.
2. En el 2016, mediante el oficio 10866-16, de la sesión N°91-16 celebrada el 4 de octubre del 2016 en el artículo LXIII, Documento N°11110-16, el licenciado Juan Federico Echandi Salas, en condición de Presidente de la Comisión de Riesgos del Tribunal Disciplinario Notarial, solicitó colaboración a la Oficina de Reducción del Circulante, a fin de que se prestara su ayuda para poder cumplir con los objetivos del Plan Anual Operativo, dado el retraso en el que se encontraban los expedientes ingresados en el 2014. En respuesta a lo anterior, la Licenciada Ana María Rojas Giusti, del Área de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional indica que el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional en estos momentos no cuenta con plazas de Juez 4 disponibles y agrega que el Programa contra Retraso Judicial no presta colaboración en materia notarial. Dado lo anterior se acordó trasladar la gestión a la Dirección de Planificación para que estableciera un plan remedial.
3. En el 2017, la doctora Melania Suñol Ocampo, Jueza del Juzgado Notarial, en atención al informe 82-ES-2018 relacionado con el movimiento de trabajo desarrollado en la Materia Notarial durante el 2017, realizó la observación de que el Subproceso de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Planificación en el oficio 71-DO-2016 denominado *“Segundo seguimiento al estado de implementación de la recomendación 4.1 del informe N°427-106-SAO-2016 de la Auditoría Judicial dirigida al Juzgado Notarial”*, el cual en el apartado V. en el punto 5.1 se recomienda una cuota de trabajo para el personal profesional de 12 sentencias por juez o jueza. Esta nueva cuota repercute directamente en las estadísticas del año 2017 en lo que se refiere al decrecimiento del nivel resolutivo que experimenta el despacho.
4. Para el año 2018, el Juzgado Notarial se pronunció respecto a la cantidad de su circulante, mediante el oficio 5346-18 de la sesión del Consejo Superior N°37-18 celebrada el 4 de mayo del 2018, artículo LXXIII, donde la doctora Melania Suñol

Ocampo, Jueza Coordinadora del Juzgado Notarial del Primer Circuito Judicial de San José, en correo electrónico del 24 de abril de 2018, solicitó la intervención de la Dirección de Planificación para la fijación de las nuevas cuotas en el dictado de sentencias de cada juez, y además solicitó participar de los planes de descongestionamiento propuestos por Planificación para los despachos Civiles, producto de la entrada en vigencia de la reforma civil, con la alegación de que el Juzgado Notarial en todos sus procedimientos utiliza el Código Procesal Civil y tiene una gran cantidad de asuntos con pretensión resarcitoria, que son ordinarios de daños y perjuicios, sin embargo, esta solicitud fue rechazada según se indica en el oficio 565-PLA-2018, pues si bien la aplicación supletoria del Código Procesal Civil, es utilizada en materia Agraria, Familia, Penal, Laboral; entre otras, esto no justificó la inclusión de estas Jurisdicciones en los planes de descongestionamiento de la materia Civil.

Sin embargo, la Dirección de Planificación hace la indicación de que el Juzgado conforme a la metodología aprobada por el Consejo Superior en sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII, comunicado mediante circular 9-2018 “Utilización del “formulario de solicitud de estudio a la Dirección de Planificación”, debe realizar las gestiones internas y con el Consejo de Administración de su Circuito buscar soluciones para el problema de retraso expuesto por el Consejo de Jueces del Juzgado Notarial del Primer Circuito Judicial de San José.

5. En fecha 01 de marzo de 2021 se remitió al Consejo Superior del Poder Judicial el oficio 252-PLA-OI-2021, el cual propone al ente jerarca el proyecto denominado “*Modelo de transformación de atención a la persona usuaria “física-presencial a virtual” en materia Notarial*”, dicha gestión fue previamente coordinada con las jefaturas y coordinaciones del Juzgado y Tribunal Notarial a efecto de que se homologaran todos los aspectos técnicos y legales que comprende la iniciativa. El proyecto comprende entre otros aspectos innovadores la incorporación de “*audiencias virtuales*” tal y como ya se han puesto en práctica en otras materias como civil. En dicha fecha el ente rector tomó el siguiente acuerdo.

Tener por rendido el oficio N° 252-PLA-OI-2021 de la Dirección de Planificación, en el que se remite el informe relacionado con la implementación de una serie de acciones que permitan dar continuidad al servicio en diversas jurisdicciones, de manera específica, en el caso de la jurisdicción notarial, a raíz de la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19; donde se focalizaron los esfuerzos para lograr contar con un Modelo de transformación de atención a la persona usuaria “física-

presencial a virtual” en materia Notarial. 2) Aprobar las propuestas descritas en el citado informe, con el fin de lograr la implementación y transformación virtual en el Juzgado y Tribunal Notarial, para esos efectos deberán prestar colaboración la Dirección de Tecnología de la Información, la Dirección Ejecutiva, los Subprocesos de Estadística y Organización Institucional de la Dirección de Planificación, el Centro de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional y la Administración de los Tribunales de San José. 3) El Centro de Gestión y Apoyo a la Función Jurisdiccional, le deberá dar un mayor seguimiento a la materia notarial en la ejecución de sus objetivos, para reducir los plazos de resolución. 4) Hacer este acuerdo de conocimiento del Juzgado y Tribunal Notarial, de los Subprocesos de Estadística y Organización Institucional de la Dirección de Planificación, de la Dirección Ejecutiva, de la Dirección de Tecnología de la Información, del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, de la Administración del Primer Circuito Judicial de San José, de la Auditoría Judicial y de la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda. 5) La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.”

En esa línea, la Dirección de la Planificación actualmente emprende esfuerzos de coordinación con las jefaturas de ambos despachos así como con la Dirección de Tecnología en la Información a efecto de los cambios propuestos se vean plasmados a nivel de los sistemas operativos del Poder Judicial y que los datos estadísticos emanados de los mismos contengan información concerniente a la nueva metodología de trabajo, dicha gestión se lleva a cabo a lo interno de la Dirección de Planificación por medio de la referencia N°837-2021. De igual forma se indica que los oficios N°1069-PLA-OI-2020 y el 3066-2021 de la Secretaría de la Corte y los 064-TDN-2020 y 416-NO-2020, se constituyen en referencias con relación a este tema.

Adicionalmente, la Dirección de Planificación tiene a cargo el proyecto No. 0110-PLA-P32 denominado “*Implementación de oficina modelo en el Juzgado y Tribunal Notarial*”.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Juzgado Notarial

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

0,9%

Aumento de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **1 199 causas**, cifra superior en 11 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **22,3 casos por cada 100 mil habitantes**.

19,3%

Disminución de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **757 causas**, para una reducción de 182 expedientes.

8,5%

Aumento de Carga de trabajo

Al finalizar el período 2022 el juzgado **acumuló un circulante de 5 824 expedientes**, valor que experimenta un aumento importante de 458 asuntos.

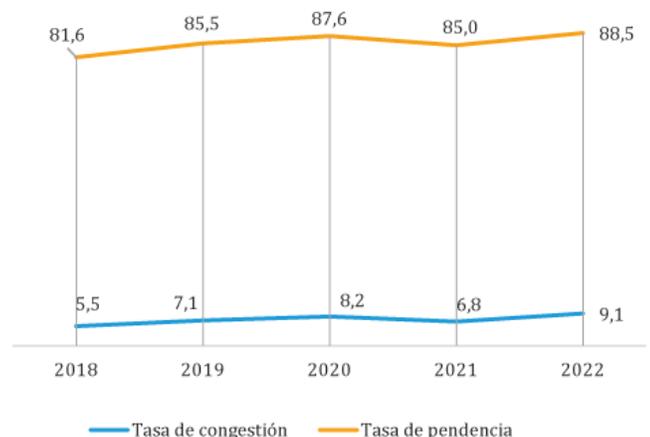


Tasa de congestión y pendencia

Durante el año 2022, el Juzgado Notarial reveló una razón de **congestión de 9,9**; mostrando este indicador la tasa más alta en el último quinquenio.

La **tasa de pendencia aumentó 3,5 %**, pasó de un **85,0% a 88,5%** con respecto al 2021, siendo la tasa más elevada en el lustro analizado.

Juzgado Notarial, Tasa de Congestión y Pendencia, 2018-2022



Litigiosidad

Durante el 2022 se registra un ingreso total de 1.199 expedientes nuevos, cifra superior en 11 unidades versus el volumen registrado el año anterior, para un crecimiento porcentual de 1%.



La tasa de litigiosidad para el 2022 fue de 22,3 casos por cada 100.000 habitantes, según se aprecia en el siguiente gráfico



Como puede apreciarse, ante la crisis sanitaria por la pandemia COVID-19 que

enfrentó el país, a partir del 2021 inicia un proceso de recuperación del nivel de ingreso que mantenía previo a la citada crisis sanitaria.

Seguidamente se presenta la distribución de los procesos ingresados al juzgado de conformidad con la naturaleza de procedencia de la demanda, sean estas personas o representantes de instituciones.

Procedencia Casos Entrados	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	1 188	1 199	▲ 100%	▲ 100%
Particulares	79	403	▲ 6,6%	▲ 33,6%
Registro Civil	56	203	▲ 4,7%	▲ 16,9%
Archivo Nacional	2	149	▲ 0,2%	▲ 12,4%
Dirección Nacional de Notariado	3	144	▲ 0,3%	▲ 12,0%
Estrados Judiciales	24	120	▲ 2,0%	▲ 10,0%
Registro Nacional	30	108	▲ 2,5%	▲ 9,0%
Oficinas Judiciales	30	15	▼ 2,5%	▼ 1,3%
Institución Pública	1	7	▲ 0,1%	▲ 0,6%
Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica	4	0	▼ 0,3%	▼ 0,0%
No indica ⁽¹⁾	959	50	▼ 80,7%	▼ 4,2%

1-/ El despacho realizó la actualización de expedientes posterior al cierre estadístico de los expedientes; por lo que, la información no se ve reflejada en la herramienta SIGMA.

Como puede apreciarse, el mayor grupo de denuncias presentadas contra notarios son promovidas por personas particulares, las cuales sumaron 403 y representaron un 33,6% sobre el total.

Un segundo grupo de quejas es promovido por el Registro Civil, con un aporte del 16,9% y volumen de 203 denuncias. El Archivo Nacional y la Dirección Nacional de Notariado se ubican como tercer y cuarto en importancia con un volumen de 149 y 144 quejas y una participación relativa del 12,4% y 12,0% respectivamente.

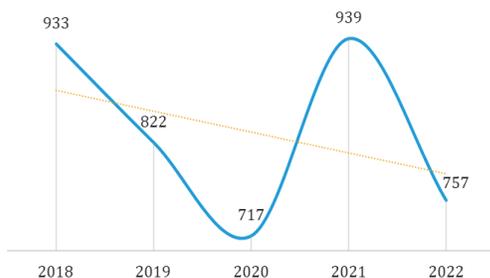
En cuanto a los datos que no se identifica la procedencia, durante el 2021 se presentan una situación muy particular con relación a la información sobre la procedencia de quejas a esta instancia, donde muestra 959 expedientes sin registro, situación que sin lugar a duda genera un vacío importante al momento de analizar la composición de la procedencia de las quejas debido a la limitación que produce el faltante de esa información.

Dicha situación, para el periodo 2022 se logró disminuir considerablemente, presentando dicha inconsistencia en únicamente 50 expedientes.

Productividad

Las acciones emprendidas por el equipo de este Juzgado (Personal Juzgador y apoyo jurisdiccional), dieron como resultado la resolución de un total de 757 casos, cantidad que al ser comparada con lo registrado en 2021 resulta en una reducción de 182 asuntos, según se aprecia a continuación.

Juzgado Notarial: Casos Terminados, 2018-2022



Luego de dos bajas consecutivas ocurridas en los periodos 2019 y 2020, este juzgado logra remontar su gestión productiva y llevarla a su nivel más alto para el año 2021, pero el 2022 se presenta nuevamente una disminución importante, siendo la segunda más significativa en el último quinquenio.

El detalle de acuerdo con el motivo de término se muestra a continuación.

Motivo de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	939	757	100%	100%
Por cumplimiento de la sanción	294	274	31,3%	36,2%
Sentencia sin lugar	143	138	15,2%	18,2%
Por incumplimiento del actor /actora	122	119	13,0%	15,7%
Por conciliación cumplida	57	46	6,1%	6,1%
Prescripción	42	42	4,5%	5,5%
Por solicitud de la parte actor /actora	181	40	19,3%	5,3%
Incompetencia	17	37	1,8%	4,9%
Notario/ a Fallecido	25	21	2,7%	2,8%
Acumulación	12	18	1,3%	2,4%
Rechazada de plano	45	13	4,8%	1,7%
Por excepción o incidentes	1	8	0,1%	1,1%
Remitido a Sala Primera	0	1	0,0%	0,1%

El mayor grupo de expedientes finalizados competen al *cumplimiento de las sanciones*, con una participación del 36,2% y un volumen de 274 asuntos, valor que registra una disminución de 20 casos a lo terminado en 2021 por ese concepto.

La sentencia *sin lugar* se ubica como el segundo término de salida, con una participación relativa del 18,2%, lo que ocurre una baja en el 2022 de 5 sentencias con relación al 2021.

El tercer motivo con más casos registrados es *incumplimiento del actor /actora*, que la misma experimenta una leve disminución de 3 casos con respecto al periodo 2021, para un registro total de 119 asuntos.

Adicionalmente se indica que; este despacho estableció el *cumplimiento de conciliación* en 46 expedientes, por prescripción un total de 42 expedientes, y en 40 casos se dio *por solicitud del parte actor /actora*.

En cuanto este motivo de término resulta importante señalar, que la misma presenta la mayor variación descendente con relación al año anterior, con 141 resoluciones menos, por lo cual se realiza consulta al Juzgado y señalan desconocer el motivo de la baja, indican que los tipos finalización de los asuntos se van presentando conforme al cierre que corresponde a la tramitación de cada expediente.

Duración Promedio

A continuación, se detalla de forma comparativa las duraciones promedio en meses y semanas.

Motivos de Término	Duración 2022 vs 2021			
	Absolutos		Duración	
	2021	2022	2021	2022
Total Terminados	939	757	43 meses 1 semana	43 meses 0 semanas
Casos Terminados	445	299	19 Meses 0 Semanas	19 meses 0 semanas
Incumplimiento de Actor/a	122	119	15 meses 1 semana	8 meses 0 semanas
Prescripción	42	42	36 meses 2 semanas	46 meses 2 semanas
Solicitud de Parte Actora	181	40	18 meses 0 semanas	20 meses 1 semana
Incompetencia	17	37	14 meses 0 semanas	18 meses 1 semana
Notario/a fallecido/a	25	21	20 meses 3 semanas	32 meses 1 mes
Acumulación	12	18	10 meses 3 semanas	15 meses 1 semana
Rechazo de Plano	45	13	9 meses 2 semanas	11 meses 2 semanas
Excepción o Incidentes	1	8	14 meses 2 semanas	14 meses 1 semana
Remitido a Sala Primera	0	1	-	31 meses 1 semana
Sentencias Dictadas	200	184	49 meses 2 semanas	59 meses 0 semanas
Sentencia Sin Lugar	143	138	53 meses 0 semanas	65 meses 2 semanas
Conciliación Cumplida	57	46	32 meses 2 semanas	39 meses 3 semanas
Sanciones Impuestas	294	274	67 Meses 1 Semana	58 meses 3 semanas
Cumplimiento de la Sanción	294	274	67 meses 1 semana	58 meses 3 semanas

Los 757 expedientes finalizados en 2022 le significaron a esta jurisdicción una inversión de *43 meses* como promedio para su término, tiempo que al ser comparado con el período 2021 resulta ser *un mes menos*, pero esto no se traduce en una mejora en sus tiempos de respuesta, si tomamos en cuenta que año anterior este despacho habría finalizado 182 casos más que en 2022, lo cual representa una duración en dictar resolución en este juzgado.

Al entrar en detalle por motivo de término, se establece que las *sentencias sin lugar* fueron los procesos que conllevaron mayor tiempo para su resolución final, consumiendo 65 meses y 2 semanas en promedio y anudado a lo anterior, esta sentencia experimenta el mayor crecimiento si lo comparamos con el año 2021, para una diferencia de 12 meses y 2 semanas.

Seguidamente, el motivo *cumplimiento de la sanción*, tomó al despacho 58 meses y tres semanas y si la medimos con el año anterior, esta presenta una reducción de 9 meses y 2 semanas. En cuanto a la

prescripción, es el tercer motivo que tomo al Juzgado duración promedio en dictar la resolución, para 46 meses y 2 semanas, además también presenta aumento versus con el 2021, para una diferencia 10 meses.

Carga de trabajo

El siguiente apartado detalla la cantidad, tendencia y clasificación del circulante de expedientes con que cerró el despacho al 31 de diciembre de 2022.

El volumen de expedientes activos al cierre de 2022 se incrementó en 458 con relación al cierre de 2021. Lo anterior ratifica la tendencia ascendente que ha venido presentando esta variable en los últimos cinco años, según se aprecia en la gráfica de referencia.



Seguidamente se muestra la distribución del circulante en activo que mantenía el juzgado, según el estado y fase de los expedientes al cierre del período.

Circulante final por Estado y Fase	Circulante Final 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	5 366	5 824 ▲	100%	100%	
Por Estado					
En trámite	5 322	5 727 ▲	99,2%	98,3%	
Suspendidos	34	90 ▲	0,6%	1,5%	
En alzada	10	7 ▼	0,2%	0,1%	
Por Fase					
Conclusiva	2 062	2 365 ▲	38,4%	40,6%	
Demanda	2 273	2 265 ▲	42,4%	38,9%	
En Ejecución Pasiva	688	686 ▼	12,8%	11,8%	
En Ejecución Activa	196	218 ▲	3,7%	3,7%	
Apelación	27	156 ▲	0,5%	2,7%	
Demostrativa	120	133 ▲	2,2%	2,3%	
Itinerado ⁽¹⁾	0	1 ▲	0,0%	0,0%	

1/- El despacho no realizó la actualización de la fase en el expediente.

El mayor grupo de expedientes (98,3%), se ubican en el denominado estado de trámite, acumulando un total de 5.727 asuntos, restando sobre el total de casos activos 90 asuntos más en carácter de suspendidos y tan solo 7 procesos en alzada.

Con relación a la fase que le corresponde a cada expediente, se establece que la mayor cantidad se agrupa en la fase de *conclusiva*, mostrando un crecimiento importante, comprendiendo el 40,6%, pasando de 2.062 en el 2021 a 2.365 expedientes.

Seguidamente se encuentra la fase de *demanda*, conformada por 2.265 expedientes, lo que representa un 38,9% sobre el total por tramitar.

En la fase de ejecución se acumula el 15,5% del circulante en trámite, existiendo mayor concentración sobre aquellos expedientes en *ejecución pasiva* (11,8%) que en la *activa* (3,7%).

A continuación, se muestra la distribución del circulante final, de acuerdo con fase en que se encontraban los expedientes al cierre de año.

Circulante Final por Fase	Circulante Final 2022 vs 2021			
	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total	5366	5.824 ▲	458	8.5
Conclusiva	2062	2.365 ▼	303	14.7
Demanda	2273	2.265 ▲	-8	-0.4
En Ejecución Activa	196	218 ▼	22	11.2
En Ejecución Pasiva	688	686 ▼	-2	-0.3
Apelación	27	156 ▼	129	477.8
Demostrativa	120	133 ▼	13	10.8
Itinerado	0	1 ▼	1	0

Seguidamente se realiza un análisis respecto de la antigüedad de los expedientes que mantenía en trámite el Juzgado Notarial al cierre de 2022, de acuerdo con el año de ingreso al despacho.

Juzgado Notarial: Expedientes que componen el circulante por año de antigüedad, periodo 2022								
Año	Total	Apelación	Conclusiva	Demostrativa	Demanda	En ejecución activa	En ejecución pasiva	Itinerado
Total	5.824	156	2.365	2.265	133	218	686	1
1994	1	0	0	0	0	1	0	0
1998	1	0	1	0	0	0	0	0
1999	3	0	1	0	0	0	2	0
2000	2	0	0	0	0	0	2	0
2001	4	0	0	0	0	0	4	0
2002	14	0	0	0	0	4	10	0
2003	36	0	1	0	0	2	33	0
2004	40	0	1	0	0	10	29	0
2005	32	0	1	0	0	21	10	0
2006	30	0	1	1	0	5	23	0
2007	41	0	4	0	0	2	35	0
2008	57	0	4	1	0	5	47	0
2009	60	1	7	0	1	6	45	0
2010	68	0	11	3	1	4	49	0
2011	78	0	11	2	0	10	55	0
2012	88	6	14	1	4	8	55	0
2013	96	2	32	3	3	12	44	0
2014	156	18	66	3	5	20	44	0
2015	220	11	95	6	15	24	69	0
2016	270	22	141	14	8	24	61	0
2017	345	22	217	31	9	29	37	0
2018	572	46	381	82	10	27	26	0
2019	969	12	703	226	19	3	6	0
2020	651	6	342	287	15	1	0	0
2021	929	4	285	604	36	0	0	0
2022	1.061	6	46	1.001	7	0	0	1

De conformidad con los datos anteriormente expuestos, de los 5.824 expedientes que habían quedado en

trámite al cierre de 2022, persisten cinco procesos de muy vieja data que anteceden a la década del dos mil, uno correspondiente al año 1994, el cual se encuentra en la fase de *ejecución activa*, uno más ingresados en 1998, el cual se encuentra en fase *conclusiva* y tres más correspondientes al año 1999, de los cuales; dos se encuentra en fase de *ejecución pasiva* y el otro en *conclusiva*.

Otro grupo de expedientes denominados para efectos ilustrativos como “vieja data”, ósea procesos que tienen entre 10 y 20 años de permanecer en trámite en el despacho, suman dentro del circulante final un total de 384 y representan un 6,5% del total activo.

Por su parte, aquellos expedientes que ingresaron en 2022 y que quedaron pendientes de trámite en el mismo período sumaron 1.061.

Aunado a lo anterior, se indica el 94,3% de expedientes ingresados en 2022, se encuentran en la etapa inicial del proceso o *demanda*.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Tribunal Notarial

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

18,3%

Disminución de Litigiosidad

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **223 causas**, cifra inferior en 50 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanzó **4,3 apelaciones por cada 100 mil habitantes**.

14,8%

Disminución de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **190 recursos**, para una reducción de 33 expedientes.

26,2%

Aumento de Carga de trabajo

Al finalizar el período 2022 el tribunal **acumuló un circulante de 159 apelaciones**, valor que experimenta un aumento importante de 33 asuntos.



Tasa de congestión y pendencia

Durante el año 2022, el Tribunal Notarial reveló una razón de **congestión de 1,8**; indicador más elevado en el último quinquenio.

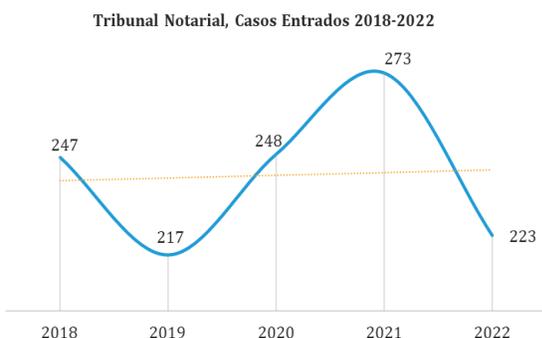
La **tasa de pendencia** aumentó 9%, **paso de un 36,1% a 45,6%** con respecto al 2021, siendo la tasa más alta de los cinco años analizados.

Tribunal Notarial, Tasa de Cogestión y Pendencia, 2018-2022



Litigiosidad

En el Tribunal Notarial ingresaron 223 asuntos, para una disminución de 50 (18,3%) casos con respecto al 2021, la segunda cifra más baja en los últimos cinco de la tendencia analizada, según se aprecia en la siguiente gráfica.



El ingreso de casos nuevos reportado para el período 2022 permite determinar un ingreso 4 asuntos semanales o 19 mensuales.

A continuación, se muestra la distribución de los expedientes de nuevo ingreso de acuerdo con el *tipo de asunto*.

Tipo de Asunto	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	273	223	100%	82%
Apelación de sentencia en proceso disciplinario	145	132	53%	59%
Apelación de auto	72	51	26%	23%
Apelación de sentencia	23	17	8%	8%
Apelación por inadmisión	18	13	7%	6%
Apelación de auto-sentencia	8	4	3%	2%
Apelación de sentencia en proceso disciplinario anulada	4	4	1%	2%
Apelación de sentencia con acción civil resarcitoria anulada	3	2	1%	1%

Ante la baja en la variable de los casos nuevos, todos los procesos para el periodo

2022 experimentaron disminuciones con relación al 2021.

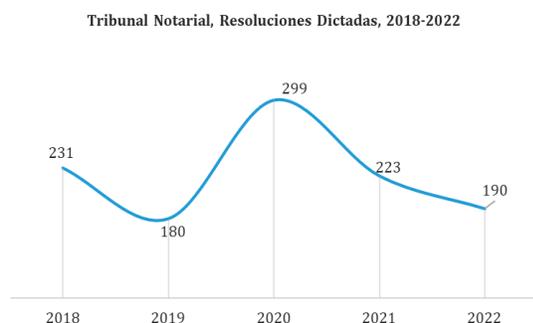
Las *apelaciones de sentencia en proceso disciplinario* representan el tipo de apelación más recurrente en este tribunal, comprendiendo el 59% de los procesos, lo que implica que al menos una de cada dos recursos recibidos durante el 2022 compete a este tipo de apelación. Como se aprecia; este tipo de asunto experimenta un aumento participativo del 6% respecto de lo reportado el año anterior (53% vs 59%). Un segundo frente de atención recae sobre las *apelaciones de auto*, conformando un 23% del ingreso anual, pero el mismo en términos absolutos significó 21 expedientes menos respecto de lo ingresado en 2021.

La tasa de litigiosidad experimentó un descenso durante el 2022, pasando de 5,3 a 4,3 y es la segunda cifra más baja en los últimos cinco años analizados en el presente análisis, según se aprecia en la siguiente gráfica.



Productividad

El volumen de fallos emitidos por el tribunal se redujo en 2022, al pasar de 223 a 190 casos, es decir; 33 resoluciones menos, lo que implicó que la tasa de resolución bajase de 63,9 a 54,4 y la pendencia se incrementara de 36,1 a 45,6. La siguiente gráfica muestra la tendencia del número de fallos registrado para el presente quinquenio.



La tendencia seguida por las resoluciones dictadas ha estado determinada por una seguidilla de aumentos y disminuciones continuas en el transcurrir de los cinco años analizados, de manera que la baja obtenida para el año en cuestión remite a un valor (190) en el promedio resolutivo para los cinco años de análisis de 225 asuntos.

Seguidamente se presenta un análisis comparativo de los fallos emitidos por este tribunal, para los períodos 2021 y 2022, de acuerdo con el tipo de resolución establecida.

Tipo de Resolución	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	223	190	▼ 100%	100%
Votos de Fondo	171	155	▼ 77%	82%
Confirmatorias	77	77	= 35%	41%
Anulatorias	66	52	▼ 30%	27%
Revocatorias	24	23	▼ 11%	12%
Modificatorias	4	3	▼ 2%	2%
Otras Resoluciones	52	35	▼ 23%	18%
Devuelto por trámite incompleto	12	12	= 5%	6%
Rechazada	9	6	▼ 4%	3%
Mal admitida	9	5	▼ 4%	3%
Con lugar	8	5	▼ 4%	3%
Sin Lugar	11	4	▼ 5%	2%
Conflicto de Competencia	2	2	= 1%	1%
Desistido	1	1	= 0%	1%

Como se señaló previamente, el número de votos de fondo se redujo en 33 recursos con relación al año anterior, situación que afectó en mayor proporción a las resoluciones de carácter *anulatorias*, tras el registro de una baja de 14 votos. Además, como se aprecia un gran porcentaje de resoluciones experimentaron disminuciones, exceptuando las *confirmatorias*, *conflicto de competencia*, *desistido* y *devuelto por trámite incompleto*, mantuvieron la misma cifra con el 2021.

Las confirmaciones y *anulaciones* se constituyen como los tipos de voto más recurrentes en este tribunal, conformando el 41% y 27% sobre el total de fallos emitidos respectivamente.

Respecto de las resoluciones que *no son de fondo*, se tiene que: *las devoluciones por trámite incompleto* son las más representativas con un total de 12 fallos, misma cantidad se repite para el 2021, seguido los *rechazo* con seis casos, y las

resoluciones de procesos *mal admitidos* y *con lugar* con cinco fallos cada uno.

Los restantes tres tipos de voto de fondo muestran duraciones muy similares entre sí (entre 3 meses y dos o tres semanas).

Duración Promedio

Seguidamente se presentan los resultados de las duraciones promedio para 190 resoluciones emitidas por este tribunal, períodos 2021 y 2022.

Motivos de Término	Duración 2022 vs 2021			
	Absolutos		Duración	
	2021	2022	2021	2022
Total	223	190	3 meses 0 semanas	3 meses 2 semanas
Votos de Fondo	171	155	3 meses 2 semanas	3 meses 2 semanas
Confirmatoria	77	77	3 meses 0 semanas	3 meses 2 semanas
Anulatoria	66	52	3 meses 2 semanas	3 meses 2 semanas
Revocatoria	24	23	3 meses 2 semanas	3 meses 3 semanas
Modificatoria	4	3	8 meses 3 semanas	5 meses 3 semanas
Otras Resoluciones	52	35	1 mes 3 semanas	1 mes 3 semanas
Devuelto por trámite incompleto	12	12	0 meses 3 semanas	8 meses 2 semanas
Rechazada	9	6	1 mes 3 semanas	0 meses 3 semanas
Mal admitida	9	5	2 meses 3 semanas	2 meses 2 semanas
Con Lugar	8	5	2 meses 1 semana	0 meses 1 semana
Sin Lugar	11	4	1 mes 2 semanas	2 meses 1 semana
Conflicto de Competencia	2	2	0 meses 2 semanas	0 meses 3 semanas
Desistido	1	1	0 meses 2 semanas	1 mes 0 semanas

Respecto de la duración promedio de *otros tipos de resoluciones*, destacan 12 resoluciones *devuelto por trámite incompleto*, con 8 meses y 2 semana, y con cinco y cuatro las resoluciones *mal admitidas*, y *sin lugar* con 2 meses y tres semanas y 2 meses y una semana respectivamente.

Carga de trabajo

En este apartado se analiza la tendencia y composición seguida por la variable “Circulante Final”, período 2018-2022.

Se registra un ligero aumento en la duración promedio de los asuntos fallados para esta jurisdicción, al incrementar en 2 semanas el tiempo de finalización con relación al 2021, lo anterior tomando en consideración que el número de resoluciones emitidas por el tribunal en 2021 fue de 223, es decir: 33 menos que en 2022.

Por su parte, los votos de fondo repiten su registro su promedio de duración 3 meses y dos semanas en el 2022, y destaca el comportamiento los *modificatorios*, que le conllevaron al tribunal 5 meses y 3 semanas para un total de tres fallos.



El circulante final al cierre de 2022 presentó un incremento del 26,2%, lo cual ocurre luego del importante descenso registrado en 2020 (-40.2%), de tal manera, con este volumen de expedientes activos en este período, se muestra la variable a los niveles más elevados obtenidos durante el presente quinquenio.

A continuación, se muestra la composición del circulante final de acuerdo con la *clase de asunto* a que pertenecen los expedientes, períodos 2021 y 2022.

Clase de Asunto	Circulante Final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	126	159	▲ 100%	100%
Apelación en proceso disciplinario notarial	87	111	▲ 69.0%	69.8%
Apelación de auto	15	23	▲ 11.9%	14.5%
Apelación de sentencia	15	17	▲ 11.9%	10.7%
Apelación de sentencia en proceso disciplinario anulada	2	3	▲ 1.6%	1.9%
Apelación por inadmisión	3	2	▼ 2.4%	1.3%
Apelación de sentencia con acción civil resarcitoria anulada	1	2	▲ 0.8%	1.3%
Apelación Auto Simple Proceso Disciplinario Anulado	1	1	= 0.8%	0.6%
Apelación de auto-sentencia	2	0	▼ 1.6%	0.0%

El 69,8% de los expedientes en trámite les corresponden a *apelaciones en proceso disciplinario notarial*, participación que además de ser la más significativa, resultó en un alza de 24 expedientes con relación al año anterior.

Las *apelaciones de auto y apelación de sentencia* se constituyen como la segunda y tercera clase de asunto con el mayor número de expedientes en trámite para un total de 23 y 17 casos y una participación del 14,5% y 10,7% en el orden indicado.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en el juzgado y tribunal de la materia notarial.

- Se insta al personal que instruye la materia notarial a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y

planes que se han aprobado por el Consejo Superior con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.

- Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales y de ser necesario realizar las consultas en temas estadísticos al Subproceso de Estadística.
- La principal herramienta con la que se cuenta actualmente por parte del Subproceso de Estadística para la visualización, análisis y posterior estructuración de información es el sistema SIGMA. Por tal motivo es que se define como el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado específicamente con las variables con perspectiva de género, la necesidad hacia la continuidad de capacitación del personal judicial en los diferentes despachos a nivel nacional para solventar a futuro, información en blanco, faltante o mal digitada que resulta en lo que se definió como “dato desconocido” ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos a nivel del sistema informático.

Este análisis fue aprobado por la Corte Plena, en **sesión 67-2023** celebrada el 15 de agosto del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XLII

Documento N° 8242-2023

El máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio 794-PLA-ES-AJ-2023, remite informe suscrito por la licenciada Marlen Vargas Benavides, Jefa interina del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo de la materia notarial, específicamente la labor emprendida por el Juzgado y el Tribunal Notarial, durante el 2022.

Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe 794-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos relacionados con los movimientos de trabajo de la materia Notarial, específicamente, la labor emprendida por el Juzgado y el Tribunal Notarial durante el año 2022. **2.)** Tomar nota de la información consignada, así como de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, dentro de los que se encuentran: **a)** Para el Juzgado Notarial: **i.** Al finalizar el período 2022, se registró un ingreso de 1199 causas nuevas. **ii.** Se finiquitaron 757 procesos, para una reducción de 182 causas. **iii.** Al finalizar el mes de diciembre de 2022, la materia notarial de primera instancia se encontraba tramitando un total de 5824 asuntos, lo que equivale a un aumento de 458 asuntos, ratificando la tendencia ascendente que ha venido presentando esta variable en los últimos cinco años. **b)** Para el Tribunal Notarial: **i.** Al finalizar el período 2022, se registró el ingreso de 233 causas nuevas. **ii-** Se finiquitaron un total de 190 recursos, lo que implicó una reducción de 33 expedientes. **iii-** El Tribunal acumuló un circulante de 159 apelaciones, experimentando un aumento de 33 asuntos. **iv-** El circulante final al cierre de 2022 presentó un incremento del 26,2%. **3.)** Aprobar las recomendaciones sugeridas en el informe de cita, referentes a oportunidades de mejora vinculadas con la gestión de los despachos judiciales competentes en materia Notarial, tanto el Juzgado como el Tribunal, propiamente en cuanto a temas estadísticos y, temas asociados a acciones realizadas para aumentar la productividad de los despachos. **4.)** Hacer este acuerdo de conocimiento del Juzgado Notarial, el Tribunal Notarial, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Dirección de Planificación y el Tribunal de la Inspección Judicial, para su análisis. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Informe elaborado por:

Licda. Estela González Garro, Profesional 2 a.i.

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa,
Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación

